Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CONTRATO N° 37 /2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "CONSULTORIA PARA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, RIESGOS DEL CONTEXTO ESTRATEGICO, SEGUIMIENTO Y MEDICION DE LA GESTION DEL SNPP" ID N° 419.067.

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliada en Molas López N° 486, República del Paraguay, representada para este acto por Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad N° **1.262.766**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **ALFREDO JAVIER GALI VERA** con **RUC N° 427718-0**, domiciliada en Avda. San Antonio N° 1028, Ciudad de San Antonio, República del Paraguay, República del Paraguay, denominada en adelante el Consultor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "CONSULTORIA PARA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, RIESGOS DEL CONTEXTO ESTRATEGICO, SEGUIMIENTO Y MEDICION DE LA GESTION DEL SNPP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación la prestación del "CONSULTORIA PARA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, RIESGOS DEL CONTEXTO ESTRATEGICO, SEGUIMIENTO Y MEDICION DE LA GESTION DEL SNPP", conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIAS

ALFREDO J. GALI VERA
CONSULTOR

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 411.714.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "CONSULTORIA PARA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, RIESGOS DEL CONTEXTO ESTRATEGICO, SEGUIMIENTO Y MEDICION DE LA GESTION DEL SNPP" ID N° 419.067, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2001/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

					ALFREDO JAVIER GALI VERA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	80101507-005	CONSUTORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION	1	UNIDAD	330.000.000	330.000.000
TOTAL:					330.000.000	

El monto total del presente contrato asciende a Guaraníes trescientos treinta millones (G. 330.000.000), IVA incluido.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección MECIP

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

ALFREDO J. GALI VERA
CONSULTOR

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACION DE ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 mes diciembre y año 2022.

C.B. 142819

ALFREDO JAVIER GALI VERA
RUC N° 427718-0
CONSULTOR

AG ALFREDO J. GALI VERA
CONSULTOR

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL